



SERVIU REGION DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO JURIDICO
INT. N° 107/ 07 de Noviembre del 2014

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2977

PUERTO MONTT, 20 NOV 2014

VISTOS:

a) La urgente necesidad de adquirir los terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Avenida Juan Mackenna" ubicado en la comuna de Osorno, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos, siendo la única posibilidad para disponer de dichos terrenos, iniciar procedimiento de expropiación.

b) La Resolución Exenta N° de 2.444 de 06 de Octubre del 2014, del Director del SERVIU Región de Los Lagos, que designó la Comisión de Peritos que deberá tasar los terrenos ubicados en la ciudad de Osorno, Provincia de Osorno.

c) La resolución Exenta N° 2806 de 10 de Noviembre del 2014, del Director del SERVIU Región de Los Lagos, que modificó la Resolución Exenta N° 2.444 de 06 de Octubre del 2014.

d) El Informe de Tasación de fecha 21 de Octubre del 2014 de la Comisión de Peritos integrada por el Constructor Civil, señor Carlos Eugenio Mera Santibañez; el Ingeniero Civil, señor Leopoldo Ramón Schumacher Guarda y por el Constructor Civil señor Christian Emil Rauch Yañez que fijó como monto provisional total de la indemnización del **Lote N° 33** individualizado en el plano de expropiaciones, elaborado por el Departamento Técnico SERVIU Región de los Lagos, en la suma de **\$133.876.493.-** (ciento treinta y tres millones ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y tres pesos).

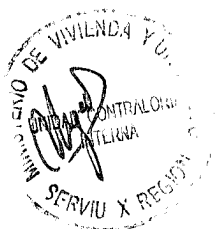
e) El D.L. 2.186 de 1978 que aprueba la Ley Orgánica de Procedimiento de Expropiación, ya sea por causa de utilidad pública o de interés social o nacional;

f) La Ley N° 16.391 de Vivienda y Urbanismo de 16 de diciembre de 1965 y el D. S. N° 355 de V. y U. de 1976 en sus artículos 53 y siguientes.

g) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355, de 1976 y el D.S. N° 80 de 05 de Mayo del 2014, que me nombra Director (T. y P.) del SERVIU Región de Los Lagos y la prórroga contenida en el Decreto Supremo TRA 272/7/2014 de fecha 27 de Octubre del 2014, todos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1.- PROCEDASE A EXPROPIAR el lote N° 33 Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A, ubicado en la comuna de Osorno, Provincia de Osorno, de una



superficie total aproximada de 434,41 metros cuadrados, con edificaciones por 23,92 metros cuadrados aprox., Rol de Avalúo según el Servicio de Impuestos Internos N° 172-3 de la comuna de Osorno, cuya posesión pertenece aparentemente a **Ilustre Municipalidad de Osorno**, según plano de expropiación, el **Lote N° 33** tiene los siguientes deslindes especiales: **Norte:** A-B en 29,62 mt aprox. con Avda. Juan Mackenna Norte E-F en 18,42 mt aprox con mismo Rol (172-3); **Sur:** C-D en 28,16 mt aprox. con Rol 172-24 y Rol 172-4, G-H en 19,78 mt aprox. con mismo Rol (172-3); **Este:** B-C en 30,29 mt. Aprox. con Lote N° 35 (ROL 172-4); y **Oeste:** D-E en 14,99 mt aprox. con Lote N° 32b (172-2) F-G en 10,75 mt. Aprox con mismo Rol (172-3) H-A en 3,05 mt aprox con Lote N° 32 a (172-2)

2.- FÍJESE el monto total provisional de la indemnización en la suma de **\$133.876.493.-** (ciento treinta y tres millones ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y tres pesos) para el **lote N° 33** conforme a los documentos citados en la letra d) de los vistos de la presente resolución.

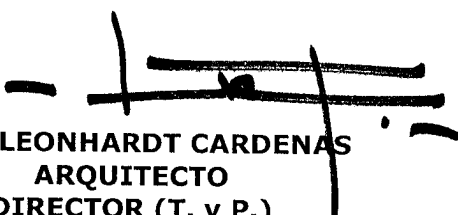
3.- El Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de Los Lagos pondrá a disposición del Departamento Jurídico del SERVIU Región de los Lagos la cantidad de **\$133.876.493.-** (ciento treinta y tres millones ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y tres pesos), reajustado, si procede, según lo dispuesto en el D.L. 2.186, en la forma y oportunidad que éste lo requiera para los efectos de consignarla en la cuenta corriente del respectivo Tribunal de Justicia.

4.- El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará al Sub título 31, Item 02, Asig 003 terrenos, BIP 30072254-0, Avda. Juan Mackenna Osorno.



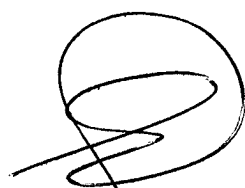
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE




IVAN LEONHARDT CARDENAS
ARQUITECTO
DIRECTOR (T. y P.)
SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS

ILC/ PC
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA DIRECTOR.
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO TÉCNICO.
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (2).
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
- DELEGACION DE OSORNO
- MINISTRO DE FÉ.
- OFICINA DE PARTES.


Elizabeth Oyarzo Vallejos
MINISTRA DE FE
Serviu Región de los Lagos

